



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, noviembre diecisiete de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – Declarativo- Impugnación de la Paternidad
Demandante	Nelson Javier Garro Arango
Demandada	Laura Garro Díaz representada legalmente por su progenitora Olga Lucía Díaz Quiroz
Radicado	05001-31-10-011-2019-00637-00
Instancia	Primera
Decisión	Fija fecha prueba de ADN

Agréguese al plenario el memorial que antecede remitido por la parte actora.

En aras de continuar con el trámite del proceso y con el fin de evitar eventuales nulidades a futuro toda vez que no existe en el plenario constancia de que la parte demandada haya sido debidamente notificada de la práctica de la prueba de ADN decretada anteriormente, procede el despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la prueba de marcadores genéticos de ADN ordenada en el auto admisorio a las partes trabadas en la litis. Tal acto se programa para el día 14 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m.

Dicha prueba estará a cargo del Laboratorio de Identificación Genética – IdentiGEN- de la Universidad de Antioquia, cuyos costos serán asumidos por la parte actora.

Se le advierte a las partes que en caso de renuencia a la práctica de la referida prueba, los hará acreedores a los mandatos contemplados en el artículo 8 parágrafo 1° de la Ley 721 de 2001.

Líbrese la respectiva comunicación en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48e2a7844ccf2891e3a5606e5f7b1f93b03ed8109084381bb4c6fd065993132
a

Documento generado en 17/11/2021 03:58:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**